

## **PROYECTO DE CALENDARIO ELECTORAL**

Dadas las especiales circunstancias por las que atravesamos, a la fecha actual no resulta posible llevar a cabo ninguna previsión razonable para establecer una “fecha estimada del inicio del Proceso Electoral 2020”, y, en consecuencia, resulta materialmente imposible, estimar una fecha de terminación de un proceso que no se sabe cuándo se va a poder iniciar. Por tanto, esta RFEDA se ha puesto a la plena disposición del CSD a los efectos de estar en condiciones de poder iniciar el proceso electoral en el mismo momento en el que por parte de la Administración Competente, se nos den instrucciones para ello.